

Asociación de Internautas



La patronal de transportes quiere que SGAE se comprometa pagar derechos de autor que exijan nuevas sociedades de gestión

La patronal de transportes quiere que SGAE se comprometa pagar derechos de autor que exijan nuevas sociedades de gestión

Fenebús, Anetra y Asintra, exigirán a las sociedades de derechos de autor que sean estas últimas las que se hagan cargo de los pagos a las nuevas asociaciones de artistas y productores que surjan en el futuro. Esta será una de las claves de la próxima reunión de la patronal prevista para septiembre.

Los autocares podrían dejar de emitir películas y sintonizar la radio debido a las continuas presiones de las diversas sociedades de derechos de autor de nueva creación. Estas sociedades no participaron en el convenio firmado en el año 2.000 entre la patronal de transporte de viajeros y las principales asociaciones de autores y artistas.

En el año 2000, Febús, Anetra y Asintra firmaron un acuerdo con la SGAE, AISGE AIE y AGEDI, las principales sociedades de gestión de derechos de autor.

El convenio obligaba a las empresas de autobuses a pagar una cantidad determinada a estas sociedades por cada matriculación de autobuses nuevos. Ese importe dio vía libre para emitir en ese vehículo cualquier producto de ocio audiovisual.

El importe que abonaban los transportistas al grupo de sociedades de derechos de autor en 2000 era de 79 euros. El convenio tenía una duración de cinco años, durante los cuales la tarifa iba aumentando. En 2001 eran 511 euros, 632 en 2002, 753 en 2003, 875 en 2004 y 996 euros en 2005.

A partir de entonces, el importe de las tarifas se revisaba sumando el aumento del IPC a la cifra base de 2005. En 2007, cada autobús que era matriculado pagó 1.197 euros en concepto de derechos de autor.

El beneficio que obtenían las empresas de autobuses era una rebaja de un 20% en las tarifas oficiales.

El problema que se le plantea a la patronal es la aparición cada cierto tiempo de otras sociedades de gestión de derechos como DAMA o AFIVE. Estas nuevas entidades, no presentes en el convenio del 2000, envían circulares a las empresas englobadas en la patronal para exigir el pago de nuevas tarifas.

El importe de los derechos de emisión de productos audiovisuales lo establecen únicamente las asociaciones de artistas y autores. El único requisito es comunicar los cambios en las tarifas al Ministerio de Cultura. Es decir, estas organizaciones pueden exigir el importe que deseen en concepto de pago por derechos de emisión.

El director de Fenebus, José Luí Pertierra, ha asegurado a El Confidencial Digital que la asociación que preside no va a "seguir en este laberinto" en el que "cualquier nueva sociedad de autores puede exigirnos que paguemos sus cuotas" bajo amenaza judicial.

La patronal de transportes quiere que SGAE se comprometa pagar derechos de autor que exijan nuevas sociedades de gestión

Pertierra confirma a ECD que su plataforma abandonará en septiembre el convenio con las sociedades de autores si no se pone freno a esta situación.

[El Confidencial Digital](#)

2019 ©Asociación de Internautas